



Nº EXPEDIENTE: E-70023-2024-000086

Encuadre normativo

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo: b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

Objeto del contrato

Comprende el objeto de la presente contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA, en los casos puntuales que así se requiera.

Justificación de la no división en lotes

Dado que el objeto del contrato de referencia se puede considerar único e indivisible ya que no pueden determinarse componentes diferenciados de la prestación y no resulta conveniente su descomposición, lo que impide la distinción del precio en relación con cada una de las prestaciones y que se trata de un servicio que habrá de ser prestado regularmente, LO QUE IMPOSIBILITA EL ESTABLECIMIENTO DE LOTES.

Por todo lo dicho, SE PROPONE la no división en lotes del objeto del contrato (en base al artículo 99.3. de la Ley 9/2017) para la correcta ejecución de los trabajos contemplados en el pliego, según la justificación realizada en el presente informe conforme a lo previsto en la Ley.

Id. Document: 3C+C 4HOF ph9g sMnk qIDG F80L Hqk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A - DIRECCIÓ OAM PALAU	VICENTE LLIMERA DUS	04/04/2024	ACCVCA-120	12188638701506018493 5377985920903481004